

APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA
MENOR A 10 UTM. "POR ADQUISICION
DE PASACALLE RAID RUTA LOS
VALIENTES 2019"

Huépil, 11 de julio del 2019

DECRETO ALCALDICIO N°: 2453 /2019/

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, artículo N°10 punto N°8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La Solicitud de compra N°287, proveniente de Dirección Desarrollo Comunitario, por la adquisición de 01 lienzo pasacalle de 6x1, con cargo al programa Raid Ruta Los Valientes 2019.
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle:

PROVEEDOR	RUT	Monto
Gastón Bernardo Contreras Poblete Lasergraf		\$ 80.000.-
Víctor Hugo Ríos Pereta		\$ 89.250.-
Elda Valdebenito Valdebenito		\$95.200.-

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- APRUEBESE** la Contratación Directa menor a 10 UTM del Servicio mencionados en la letra **g)** de los vistos antes señalados, al **Proveedor Gastón Bernardo Contreras Poblete (Lasergraf) RUT** [REDACTED] por un monto de **\$80.000** impuesto incluido. - (ochenta mil pesos), por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por Dirección Desarrollo Comunitario y el Municipio.
- IMPUTESE** el valor del gasto al subtitulo [REDACTED] "Premios y Otros"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm.Finanzas
- Archivo
- FJDA/GEPL/MWC/vvv

